

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00059-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud que antecede, tenga en cuenta el peticionario que, si bien el Juzgado cuenta con sabana de títulos judiciales en donde generalmente las partes tenían acceso a la información requerida, dada la situación actual de salud pública y que la atención a usuarios es limitada, para efectos de verificar la existencia y el monto de las sumas retenidas a consecuencia de las medidas cautelares decretadas, puede tener acceso a la sabana de títulos judiciales que reposa en el Banco Agrario de Colombia.

De otra parte, por secretaría consúltese si existen dineros a favor de la parte demandada como consecuencia de las medidas cautelares decretadas, teniendo en cuenta que el proceso ya se encuentra terminado por pago de la obligación, en caso de que a ello haya lugar, hágase entrega a la parte ejecutada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb17f9a78a220fb8d855e84d1a5fedeb45d9226cfaf6809e8c739fb370f0
69e3**

Documento generado en 14/07/2020 10:04:12 AM